



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial
 JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
 ITAGÜÍ

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho.....	..\$200.000
Otros gastos\$
TOTAL COSTAS.....	..\$200.000

Itagüí, octubre 19 de 2020


 ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
 SECRETARIA

Diecinueve de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1358
 RADICADO N° 2020-00063-00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su aprobación legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


 SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
 JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
 El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
 085 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
 21/10/2020 de 2020 a las 8:00.a.m